



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



CONSEJO ELECTORAL DISTRICTAL DEL 07 DISTRITO UNINOMINAL, CON SEDE EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DEL 07 DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 03 minutos,

del día 19 de marzo del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito

Electoral Uninominal, ubicado en el predio número 830 departamento 1 de la calle 135, entre 46-A y

46-B del Fraccionamiento Villa Manga del Sur, de este municipio, se reunieron los integrantes de este

Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Ordinaria. -----

En uso de la palabra, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA, Consejero Presidente, de

este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches consejera y consejeros

electorales, integrantes de este Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Electoral Uninominal, con

fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 19 horas con 03 minutos

del día 19 de marzo del año 2021 damos inicio a la presente sesión ordinaria.-----

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el

punto **uno** de la orden de día, por lo que en el uso de la voz y de conformidad a lo establecido en el

inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Secretario Ejecutivo procedió a dar cuenta

de la lista de asistencia y certificación del quórum legal, dando cuenta de la asistencia de los

integrantes de este Consejo Distrital Electoral quienes fueron nombrados por el Consejo General del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, encontrándose presentes las siguientes

personas:

Consejera Electoral, Licenciada MARÍA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ;

Consejero Electoral, Licenciado JOSE BALTAZAR UC UC;

Consejero Presidente, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA, todos los anteriormente

mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo Licenciado JAIME JESÚS ROSALES

CASTILLO, con derecho a voz pero sin voto-----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Ciudadano KATIA GUADALUPE CABALLERO CAAMAL, Representante Propietaria del Partido Acción

Nacional,

Calle 135 Número 830 Dpto. 1 x 46-A y 46-B Fracc. Villa Manga del Sur, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97285.

SM TEXT
SM TEXT





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Ciudadano JORGE RAÚL HERRERA PECH, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Institucional, Ciudadano NEYDER REYMUUNDO PERERA HUCHIM, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano SAMUEL FELIPE PARK GÓMEZ, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, los anteriormente nombrados con derecho a voz, pero sin voto.

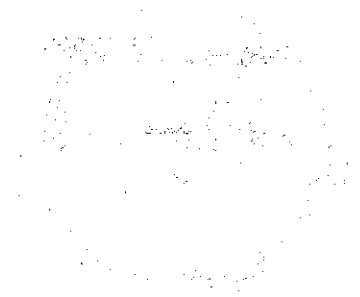
Seguidamente el Consejo Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales Distritales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria.

A lo que el Consejo Presidente de acuerdo al punto número **dos** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

El Consejo Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

- Por lo anterior el Consejo Presidente, solicitó al Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.
1. Lista de asistencia.
 2. Certificación del Quórum legal.
 3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
 4. Lectura de la orden del día.
 5. Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral.

SM TEXT





6. Presentación del Informe de la Presidencia de este Consejo de las condiciones de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

7. Asuntos generales.

8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

9. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión

10. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día

11. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Electoral Uninominal, siendo los que se relacionan a continuación:

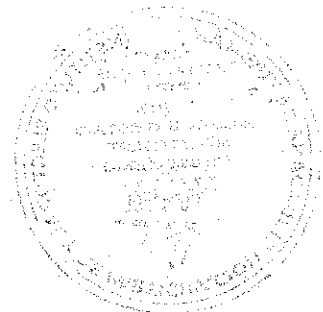
1.- Escrito de fecha 2 de marzo de 2021, presentado ante este Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Electoral Uninominal, signado por la Licenciada KATIA GUADALUPE CABALLERO GAAMAL, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, en el cual solicita que se le remita por la vía electrónica la versión digital de todas las sesiones ordinarias que se han celebrado a la presente fecha y las posteriores que están por realizarse ante este Consejo Distrital Electoral 07, todo esto con la finalidad del uso de los de su representada, por los siguientes correos electrónicos siguientes: katicaballero.1206@outlook.com y lnuest@hotmial.com.

2.- Escrito de fecha 01 de marzo de 2021 presentado ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán el día 03 de marzo de 2021, del Partido de la Revolución Democrática, en el cual nombra a su representante propietario en sustitución del anteriormente nombrado ante este Consejo Distrital 07, siendo los C. NEYDER REYMUENDO PERERA HUCHIM como representante propietario y al C. CEYDI GRISEL MEX AGUILAR, como representante Suplente ante este Consejo Distrital 07.

3.- Escrito de fecha 03 de marzo de 2021 presentado ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán el día 04 de marzo de 2021, del Partido Encuentro Solidario, en virtud de capacitación de proceso interno del referido partido que recibieron sus representantes, solicita se justifique las faltas de representantes antes Consejo Distrital 07.

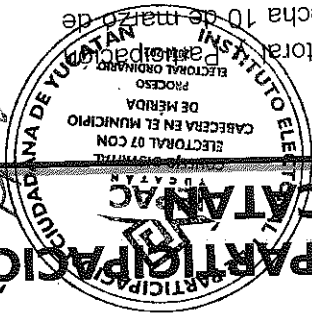
4.- Escrito presentado en fecha 07 de marzo de 2021 ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de la emergencia sanitaria que vivimos, solicita se justifique las faltas de representantes antes Consejo Distrital 07.

SM TEXTS





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



5.- Se recibió de manera electrónica, de la Dirección Organización Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, en fecha 10 de marzo de 2021 los siguientes acuerdos:

Acuerdo número C.G. 0025/2021 de fecha 26 de febrero del año dos mil veintiuno. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN SUPLETORIA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A REGIDURÍAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

Acuerdo número C.G. 027/2021 de fecha 26 de febrero del año dos mil veintiuno. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL REGISTRO DE LAS FÓRMULAS Y LISTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

Acuerdo número C.G. 028/2021 de fecha 26 de febrero del año dos mil veintiuno. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

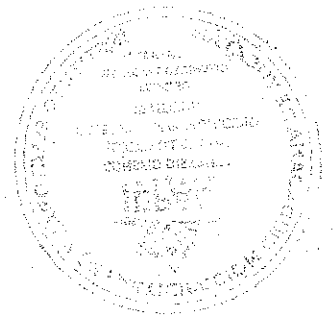
Acuerdo número C.G. 029/2021 de fecha 26 de febrero del año dos mil veintiuno. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS GASTOS MÁXIMOS DE CAMPAÑA QUE PODRÁN ERROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATAS O CANDIDATOS, ASÍ COMO LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

Acuerdo número C.G. 030/2021 de fecha 26 de febrero del año dos mil veintiuno. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO EN LOS CONSEJOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS.

Acuerdo número C.G. 033/2021 de fecha 05 de marzo del año dos mil veintiuno. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LA GUIA PARA INTERPONER QUEJAS Y DENUNCIAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO ANTE EL IEPAC Y EL MANUAL PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRICTALES.

6.- Escrito presentado en fecha 19 de marzo de 2021 ante la oficialía de partes del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, del Partido Revolucionario Institucional, en el cual nombra a su

SM TEXTS



Acto seguido, el Consejo Presidente Ejecutivo solicitó al Secretario Ejecutivo que de seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número ocho siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejo Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando al Consejo en funciones de Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Acto seguido, el Consejo Presidente Ejecutivo solicitó al Secretario Ejecutivo, continúe con el punto número siete del orden del día, siendo este Asuntos Generales. Pregunto a las y a los integrantes del Consejo Electoral y no habiendo ningún interesado del Consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da continuidad con el siguiente punto del orden.

Acto seguido, el Consejo Presidente Ejecutivo solicitó al Secretario Ejecutivo, continúe con el punto número 07, que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular. Por lo que el Consejo Presidente, en uso de la voz, con fundamento en lo señalado en el artículo 167 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, doy cuenta del informe de Seguridad, dicho informe se encontrará anexo al cuerpo de la presente acta.

Acto seguido, el Consejo Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, continúe con el punto número seis del orden del día, siendo este la presentación del Informe de la Presidencia de este Consejo de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, mecanismos de Operaciones y medidas de Seguridad. Por lo que el Consejo Presidente, en uso de la voz, con fundamento en lo señalado en el artículo 167 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, doy cuenta del informe de Seguridad.

Acto seguido, el Consejo Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, continúe con el punto número cinco del orden del día, siendo este la presentación del Informe de la Presidencia de este Consejo de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, mecanismos de Operaciones y medidas de Seguridad. Por lo que el Consejo Presidente, en uso de la voz, con fundamento en lo señalado en el artículo 167 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, doy cuenta del informe de Seguridad.

Acto seguido, con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaro formalmente incorporados a los representantes de los partidos políticos; de la Revolucionario Institucional y al de la Revolución Democrática, a este consejo Distrital Electoral del .07 y a sus actividades y con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se procederá a tomar Protesta Constitucional a la representante del partido político por medio escrito ante este consejo.

representante Suplente en sustitución del anteriormente nombrado ante este Consejo Distrital siendo el C. JORGE RAÚL HERRERA PECH, como representante Suplente ante este Consejo Distrital

[Handwritten signature]

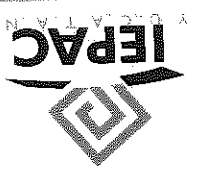
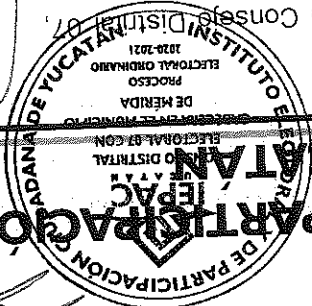
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

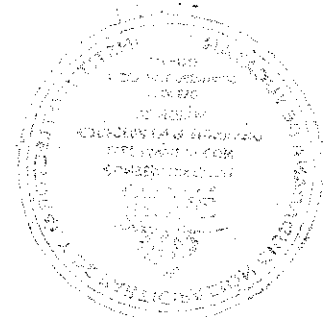
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

SM TEXTO





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobación, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos de los Consejeros Electorales; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 19 horas con 18 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 19 horas con 40 minutos. -----

Siendo las 19 horas con 40 minutos, se reanuda la presente Sesión de Ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, informa el Secretario Ejecutivo que siendo las 19 horas con 40 minutos, se incorpora la representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano.

Seguidamente el consejero presidente solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. -----

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral, Licenciada MARÍA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ;

Consejero Electoral, Licenciado JOSE BALTAZAR UC UC;

Consejero Presidente, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCIGA, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, el Secretario Ejecutivo Lic JAIME JESUS ROSALES CASTILLO, con derecho a voz pero sin voto-----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Ciudadano KATIA GUADALUPE CABALLERO CAAMAL, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional,

Ciudadano JORGE RAÚL HERRERA PECH, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional,

Ciudadano NEYDER REYMUNDO PERERA HUCHIM, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática,

Ciudadana DIANA LAURA CANCHÉ VILLASENOR, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano,

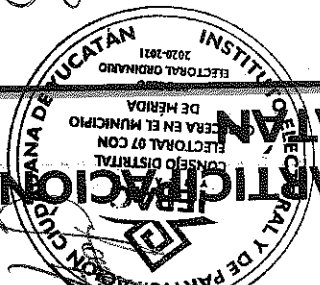
Ciudadano SAMUEL FELIPE PARK GÓMEZ, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, los anteriormente nombrados con derecho a voz, pero sin voto.

SM TEXTS





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **nueve**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejo Presidente Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el Consejo Presidente pregunta a los miembros del Consejo Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de los Consejos Distritales Electorales. En el uso de la voz, el Ejecutivo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, Acto seguido solicitó a los Consejeros Electorales que estén por la aprobación, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó, que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobada por unanimidad de votos los Consejeros Distritales Electorales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejo Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Uninominal, de fecha 19 de marzo de 2021; y no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobación, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos los consejeros Distritales electorales.

Acto seguido el Consejo Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diez** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Electoral Uninominal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

SM TEXTS



Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **once** de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2021, siendo las 19 horas con 46 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia debidamente certificada del acta de la presente Sesión Ordinaria y el anexo del informe de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, mecanismos de Operaciones y medidas de Seguridad de este Consejo Distrital, a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



LIC. ARIEL FRANCISCO CANUL GONZÁLEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

L.A.E. MARÍA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ BALTAZAR UC UC
CONSEJERO ELECTORAL

JAMIE JESUS ROSALES CASTILLO
SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLITICOS

C. KATIA GUADALUPE CABALLERO
CAAMAL REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

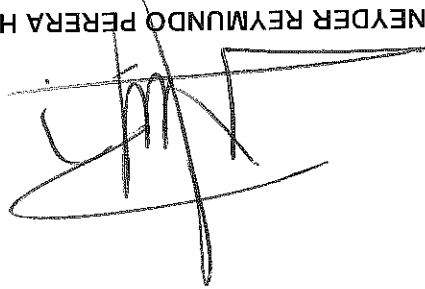
C. JORGE RAUL HERRERA PECH
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

SMITHSONIAN INSTITUTION
LIBRARY

C. DIANA LAURA CANCHÉ VILLASEÑOR
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



C. NEYDER REYMUÑO PERERA HUCHIM
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



C. SAMUEL FELIPE PARK GÓMEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL

UNIONOMINAL NÚMERO 07

Mérida

en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de ALERE fojas (es) útiles (es) escotas) a UNA carata(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Mérida a 15 de Marzo de 2021.





CONSEJO ELECTORAL 07

INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA

El día 19 de marzo de 2021, la Presidencia este Consejo hace de conocimiento de sus integrantes lo siguiente respecto de la Bodega Electoral, con fundamento en lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones.

CONDICIONES DE ACONDICIONAMIENTO

REQUERIMIENTO	CONDICIONES	ACCIONES NECESARIAS A REALIZAR, EN SU CASO
Instalaciones eléctricas	Solo cuenta con una lampara	Hacer la instalacion para uhabilitar una segunda lampara
Techos	En buenas condiciones	
Drenaje pluvial	En buenas condiciones	
Ventanas	Cuenta con dos ventanas, pero faltan cuatro paños,	Se requiere sellar las ventanas con paños de madera
Muros	En buenas condiciones	
Cerraduras	Solo cuenta con una cerradura sin llave	Se requiere poner otra cerradura de tipo pasador
Pisos	En buenas condiciones	

CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO

REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO
Lampara de emergencia	Se solicita tres lamparas de emergencia
Señalizaciones de Ruta de Evacuación y de no Fumar.	Se solicita señalizaciones de Ruta de Evacuación y de no Fumar.
Delimitación de áreas	Se solicita delimitaciones de area
Anaqueles	Se solicita 10 Anaqueles

MECANISMOS DE OPERACIÓN

Los mecanismos dispuestos actualmente para la operación y funcionamiento de la Bodega Electoral de este Consejo son los siguientes:

1) La documentación electoral obrará en un espacio de seguridad al interior de la bodega electoral, las cuales serán entregadas a este Consejo por conducto del personal autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

SM TEXT
SM TEXT

CON CABECERA EN MERIDA YUCATAN



C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO

LICENCIADO ARIEL FRANCISCO CANNI GOROGNA

- 1) Control de registro de entrada y salida del personal mediante un formato en el cual se establece el nombre, firma, dependencia o partido o candidatura independiente que representa, hora de entrada y hora de salida.
- 2) Se verificó el correcto funcionamiento de las cerraduras tanto del acceso al inmueble de este Consejo Electoral, así como de su Bodega Electoral
- 3) El personal administrativo adscrito a este Consejo verifica que ninguna persona intente acceder sin autorización a la Bodega Electoral a este Consejo, contando de manera permanente con acceso a dispositivo telefónico para contactar a los cuerpos de Seguridad Pública en caso de ser necesario.
- 4) Se evitará en todo momento el ingreso a la bodega electoral portando mochilas, morrales o bolsos grandes.
- 5) Cada inicio de labores de este Consejo Electoral, se verifica el estado del sello de la Bodega Electoral. En caso de encontrarse violado se dará aviso inmediato al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Electoral de este Consejo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:
 Para preservar el orden y el resguardo de la documentación electoral depositados en la Bodega

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 2) Cuando por causa justificada sea necesaria la apertura de la Bodega Electoral de este Consejo, se notificará por escrito a los integrantes de este y a las representaciones de partidos políticos y en su caso de candidatura independiente acreditadas, a fin de que puedan dar fe del hecho y verificar las condiciones antes y después de la apertura.
- 3) Al momento de volver a cerrar la puerta de acceso a la bodega, se deberá colocar sin excepción el sello consistente en fajillas de papel a las que se les estampará el sello de este Consejo Electoral y las firmas de los integrantes de este, así como de las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes que deseen hacerlo.



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL UNIOMINAL NÚMERO 07 con cabecera en el municipio de Merida en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 2 hoja(s) útil(es) escrita(s) a 1 carat(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Merida Yucatan, a 19 de Marzo de 2021.